



Organización y
Digitalización CSA Ltda

14

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

08-128866

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Aprovechamiento Mejorado del Fruto
de las Plantas de la Familia Musáceas con
Base en un dispositivo elástico.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE Rubber Technologies S.A.

DOMICILIO Villa Nueva Guatemala.

74. APODERADO Uargo E. Vera Vargas

12. BOGOTÁ, D. C., 03 de diciembre de 2008.



No. 08-128866- -00000-0000

Fecha: 2008-12-03 16:22:50 Dep. 2020 NUECREACION!
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 26

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3



SOLICITUD DE:



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

☞

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **RUBBER TECHNOLOGIES S.A.**

Dirección: **Carretera al Mayan Golf, Parque Industrial
Las Americas Villa Nueva**

Teléfono: **009-502** Fax: **66368238**

E-Mail:

Domicilio: **GUATEMALA GUATEMALA**

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☒

Número: _____

⌋

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: **JORGE E VERA VARGAS**

Dirección: **Calle 70 A No. 11 -43**

Teléfono: **317 66 50** Fax: **212 61 67**

E-Mail: **jvera@veraabogadossa.com**

Domicilio: **Bogotá D.C. Colombia**

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: **17.150.455**
TP. 12122

⊆

INVENTOR(ES)
(72)

Nombre: **José Luis Gabriel de la Fuente Escaler**

Dirección: **Carretera al Mayan Golf Parque Industrial
las Américas**

Teléfono: _____ Fax: _____

E-Mail:

Domicilio: **Villa Nueva - Guatemala**

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☒

Número: **A-I 326601**

€

**Título (54): APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS
DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO
ELÁSTICO**

⌘

Clasificación Internacional (51): **A01D 63/00**

∠

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) N° de Solicitud

11

▽

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

®

Comprobante de Pago N°.: _____

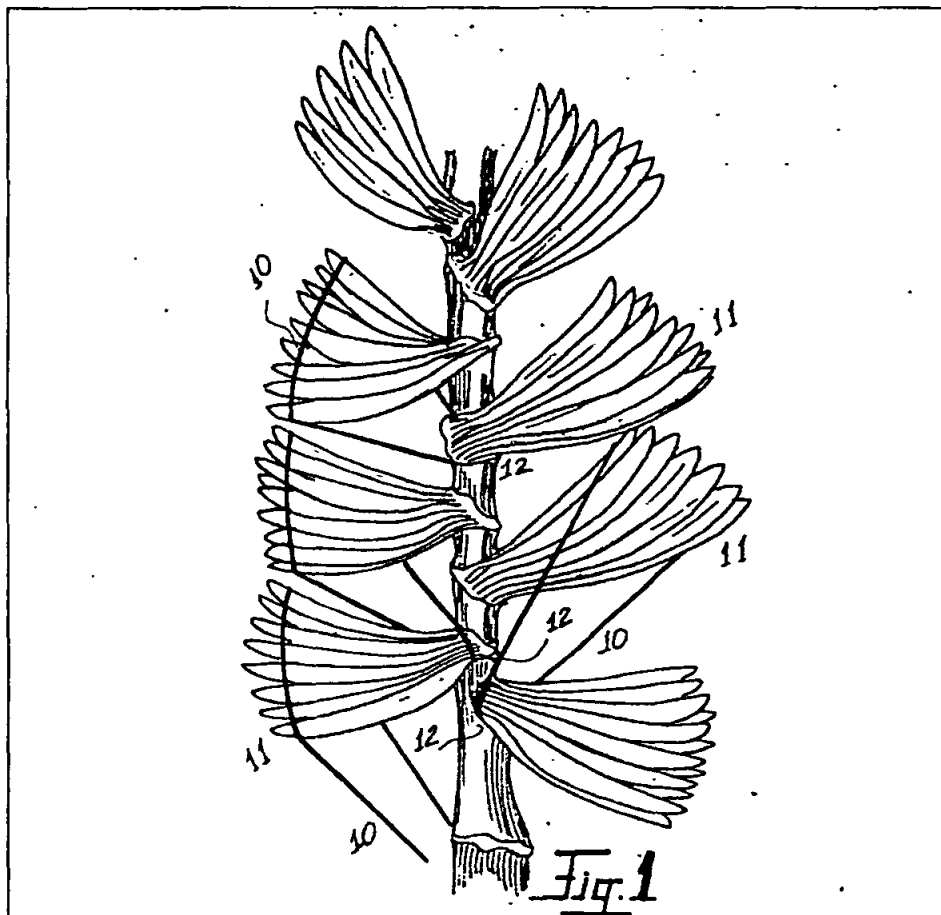
Fecha _____

©

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12 y 6x6 cm.

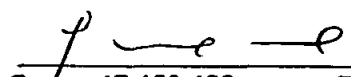
11) FIGURA CARACTERÍSTICA:



12)

NOMBRE: JORGE E VERA VARGAS

FIRMA:


C.C.: 17.150.455 TP. 12122

27

PATENTE DE INVENCION

APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO ELÁSTICO

A. CAMPO TECNOLÓGICO

La presente invención se ubica en el ramo de la agricultura para aplicación en la familia de las Musáceas, especialmente en el cultivo del banano y comprende una sencilla pero cuidadosa manipulación físico mecánica, no genética, a las manos de los racimos en desarrollo de dicha planta frutal, mediante la colocación de una banda elástica de hule o caucho natural, fabricada mediante una composición química especial, la cual se coloca a manera de tirante sobre cada "mano" del racimo a la que se le va a aplicar el tratamiento, en una posición sobre los dedos o glomérulos, para que actúe como freno contra la aproximación natural de las manos entre sí, con el fin de evitar o disminuir los roces y excesos de movimientos que puedan ocasionar defectos generadores de desperdicio durante las etapas de desarrollo en cultivo, cosecha y post cosecha del racimo y de ésta manera se pueda optimizar el aprovechamiento de dicho racimo, en fruta de excelente calidad para exportación.

B. OBJETIVOS PERSEGUIDOS

El método a describirse en adelante busca preferiblemente:

1. Aplicar un freno a manera de ortodoncia, sobre las manos del racimo de banano mediante una banda elástica, que impida o reduzca el riesgo de roces entre ellas y el exceso de movimiento de la fruta, especialmente en el proceso de cosecha, obteniéndose una conformación uniforme de las manos del racimo y del mismo racimo de banano en conjunto.
2. Evitar o reducir total o parcialmente el riesgo de roce entre los dedos de las manos del racimo con la parte externa de las manos inmediatamente superiores.

5. Cero (0) mantenimiento si nos referimos a la banda elástica auto rompible.
6. Compatibilidad ecológica por la biodegradabilidad de la banda elástica una vez se rompe por sí sola y cae al suelo sin riesgo contaminante.

D. ESTADO ACTUAL DE LA TÉCNICA EN LOS CULTIVOS BANANEROS

No existen antecedentes de la aplicación del método que aquí vamos a proponer dentro de los cultivos de banano ni de técnicas que tiendan a la reducción o eliminación de defectos de malformaciones en los racimos ni mucho menos que mejoren la conformación estética de los mismos.

Lo anterior repercute en la cantidad de desperdicio o producto a desechar, especialmente en los mercados de exportación y por ende los costos y sobrecostos se evidencian en mayor cuantía.

En el país, ninguna empresa de cultivo de banano presenta técnicas específicas para prevenir la malformación de los dedos o manos del racimo.

Por ello y con base en dichas carencias analizadas por nosotros, hemos creado un método para optimizar el aprovechamiento de fruta de Musáceas (especialmente banano), mejorando la conformación durante la etapa de desarrollo del racimo en campo, con base en la aplicación de una manera muy especial de una banda elástica destinada a limitar la elevación y curvatura del pedúnculo en forma pronunciada, durante su crecimiento previo a la cosecha y en el mismo sitio del cultivo o plantación.

E. RESUMEN GENERAL DE LA INVENCION

La invención consiste en una técnica manual físico mecánica y de ningún modo genética, que se aplica sobre las manos de los racimos de banano, a través de la colocación de una banda tirante de material elástico en puntos precisos de las manos del racimo, a las cuales se le desea “frenar” la elevación desde su edad tierna, preferiblemente desde la tercera o cuarta mano del racimo hacia abajo, en donde dicha banda limita y reduce la aproximación entre las manos del racimo, evitando o reduciendo el riesgo de que se ocasionen en la fruta defectos como cicatrices, malformaciones, que ocurren como consecuencia de la conformación desordenada natural del racimo, que ocasiona roces y exceso de movimiento a la fruta durante sus etapas de desarrollo, cosecha o post cosecha.

- 5
3. Evitar las incrustaciones de algunos dedos por debajo de las manos inmediatamente superiores del racimo lo cual es causal de malformaciones en dichos dedos.
 4. Reducir o evitar en la fruta, una serie de defectos generadores de desperdicio, que limitan el aprovechamiento óptimo del racimo para fruta de exportación, a saber:
 - a. Cicatrices de crecimiento.
 - b. Malformaciones en los dedos del racimo por exceso de curvatura.
 - c. Dedos laterales o glomérulo extremos abiertos.
 - d. Cuellos rotos de los pedúnculos durante la cosecha.
 - e. Cicatrices en las aristas del fruto por roces durante el transporte.
 - f. Cicatrices por fricción entre los dedos de las manos del racimo.
 - g. Cicatrices de "túnel", que son las que se producen en la línea superior de dedos de las manos de banano, con las puntas de los dedos de la línea inferior de la misma mano.
 5. Además facilita otros procesos, ayudando indirectamente a reducir otros defectos generadores desperdicio tales como: cicatrices vivas o de manejo en cosecha, cortes de cuchillo al facilitar la operación de desmane en post cosecha debido a la separación que se obtiene entre las manos del racimo y la pérdida de dedos aprovechables en las manos basales, debido a que la labor de saneo y selección de dichas manos es mucho más sencilla porque los operarios ven claramente definidas las dos líneas de dedos que facilitan los cortes al momento de la partición en gajos o clústeres.

C. VENTAJAS

De igual modo, la práctica de la presente invención conlleva para el agricultor y en general para el ramo de la industria bananera las siguientes ventajas:

1. Economía en costos.
2. Comodidad facilidad y reducido espacio para almacenamiento de la banda elástica.
3. Comodidad y versatilidad para el transporte y manipulación en el campo del de la banda elástica, por parte del operario que realiza la labor.
4. Facilidad y agilidad para la colocación de los dispositivos o bandas elásticas al racimo.

F. DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS ILUSTRATIVAS DEL INVENTO

La figura 1 ilustra de modo general el método de mejoramiento propuesto.

La figura 2 en sus alternativas (a), (b) y (c), muestran diferentes etapas del crecimiento para aplicar el método.

La figura 3 muestra de modo general la banda elástica de aplicación.

La figura 4 muestra una alternativa de aplicación de la banda elástica.

G. MÉTODO PARA LLEVAR A CABO LA INVENCIÓN Y DESCRIPCIÓN

Conforme se aprecia en la Figura 1, el método de colocar la banda elástica a los glomérulos o dedos en desarrollo, de las manos de un racimo de banano, cada banda elástica (10), se coloca en forma de tirante, rodeando a cada mano (11), enganchadas en la corona de la mano ubicada exactamente debajo de ésta (contando las manos en espiral, es la tercera mano debajo de la mano a tirar o halar). Este punto lo llamaremos "punto de enganche" (12).

La operación correcta se realiza halando o tirando hacia abajo una a una las manos (11), a las que se les aplicará el método, en orden de arriba hacia abajo. Luego se estira la banda elástica cuidadosamente hacia arriba, a la vez que se abre de acuerdo al ancho de la mano que se va a tirar o halar y se deja cuidadosamente sobre la cara interna de la mano halada.

Para tirar o halar una mano (11), primero se engancha la banda elástica (10), en la corona de la mano ubicada en línea vertical de bajo de ésta, o sea en el punto de enganche (12). Luego se coloca cuidadosamente la banda elástica, con precisión, a una distancia máxima de 1.0 centímetro, medido desde la punta del dedo más extremo de ambos lados de la mano, en dirección al pedúnculo de dichos dedos y asegurando que la ubicación de la banda (10) quede rodeando la mano (11) por la parte superior lo más cerca posible del borde, es decir, de las puntas de los dedos, sin que se exceda demasiado, que pueda ocasionar que los dedos extremos se vayan a zafar.

La Figura 2 en sus tres alternativas, ofrece una ilustración de:

1. La posición ideal (2a) que debe tener la mano (11) al momento de colocarle la banda elástica (10): Cuando los dedos guardan una inclinación de entre -7 grados a -10 grados con respecto al nivel natural del suelo.
2. Una tolerancia máxima superior se aprecia en la figura (2b): Cuando los dedos mantienen un paralelismo con respecto al nivel natural del suelo.
3. Y una tolerancia mínima inferior (figura 2c) cuando los dedos están con una inclinación de entre -15 grados a -20 grados con respecto al nivel natural del suelo.

Ahora bien, cuando la mano basal presenta mucha anchura en razón a la cantidad de dedos o frutos colgantes la mano (11), debe dividirse en dos, clústeres o gajos (11'), preferentemente a la mitad de la mano y cada gajo llevará una banda, tal como se aprecia en la figura 4. Para éste caso, se utiliza el mismo punto de enganche (12) para ambos gajos (11').

La banda elástica es un dispositivo de caucho natural descrito en nuestra solicitud 05-36 295 publicada en Noviembre de 2005. Conforme a la figura 3, la banda es un elemento fabricado en hule o caucho natural mediante una composición química especial que presenta entre sus características especiales: su capacidad de autorrompimiento sobre el racimo después de 20 a 45 días de instalada en los racimos, rompimiento que se efectúa a través de una zona de debilitamiento no apreciable sobre su longitud circunferencial y otra característica es que al caer al suelo del cultivo no produce contaminación por la biodegradabilidad con base en su composición química de fabricación.

Para efectos de la presente invención y sin perjuicio de aplicar la banda sobre el racimo integrado según se describe en la mencionada solicitud, la banda tiene una aplicación como elemento de prensamiento entre las manos y su punto de apoyo, ya sea sobre una mano de abajo o sobre un reborde de corona y especialmente a una distancia determinada del borde de cada dedo de la mano o racimo, con el fin de prevenir los defectos y malformaciones ya mencionadas.

7

REIVINDICACIONES

1. Aprovechamiento mejorado del fruto de plantas de la familia Musáceas especialmente de bananos, con base en la colocación sobre las manos de racimos en desarrollo, de una banda elástica auto rompible al cabo de un tiempo de aplicación y que se caracteriza por un método que incluye los siguientes pasos para su ejecución:
 - a. Inspección de la bellota en cada planta.
 - b. Determinación de manos de racimos para colocación de la banda.
 - c. Colocación de la banda elástica a manera de tirante entre una mano y una corona situada debajo de dicha mano.
2. Aprovechamiento mejorado conforme a la reivindicación 1 y su método descrito, que se caracteriza además porque la banda elástica de aplicación abraza una mano del racimo banano en su plano superior y se engancha hacia abajo con la corona de una mano situada en un plano inferior respecto de la mano abrazada por la banda.
3. Aprovechamiento mejorado, conforme a las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza además porque la banda elástica está fabricada de una composición que le permite auto romperse y desprenderse del racimo al cual se aplica después de 20 a 45 días de colocada.

R E S U M E N

La invención se relaciona con una técnica manual físico mecánica y de ningún modo genética, que se aplica sobre las manos de un racimo de banano, a través de la colocación en puntos precisos de la misma, de una banda de material elástico, desde la tercera o cuarta mano o racimo hacia abajo, en edad tierna, en donde dicha banda limita o reduce los roces entre manos o el excesivo movimiento de las mismas, que puedan producir de defectos causantes de desperdicio de fruta, tales como: cicatrices, malformaciones y otros daños, en las etapas de cultivo, cosecha y post cosecha.

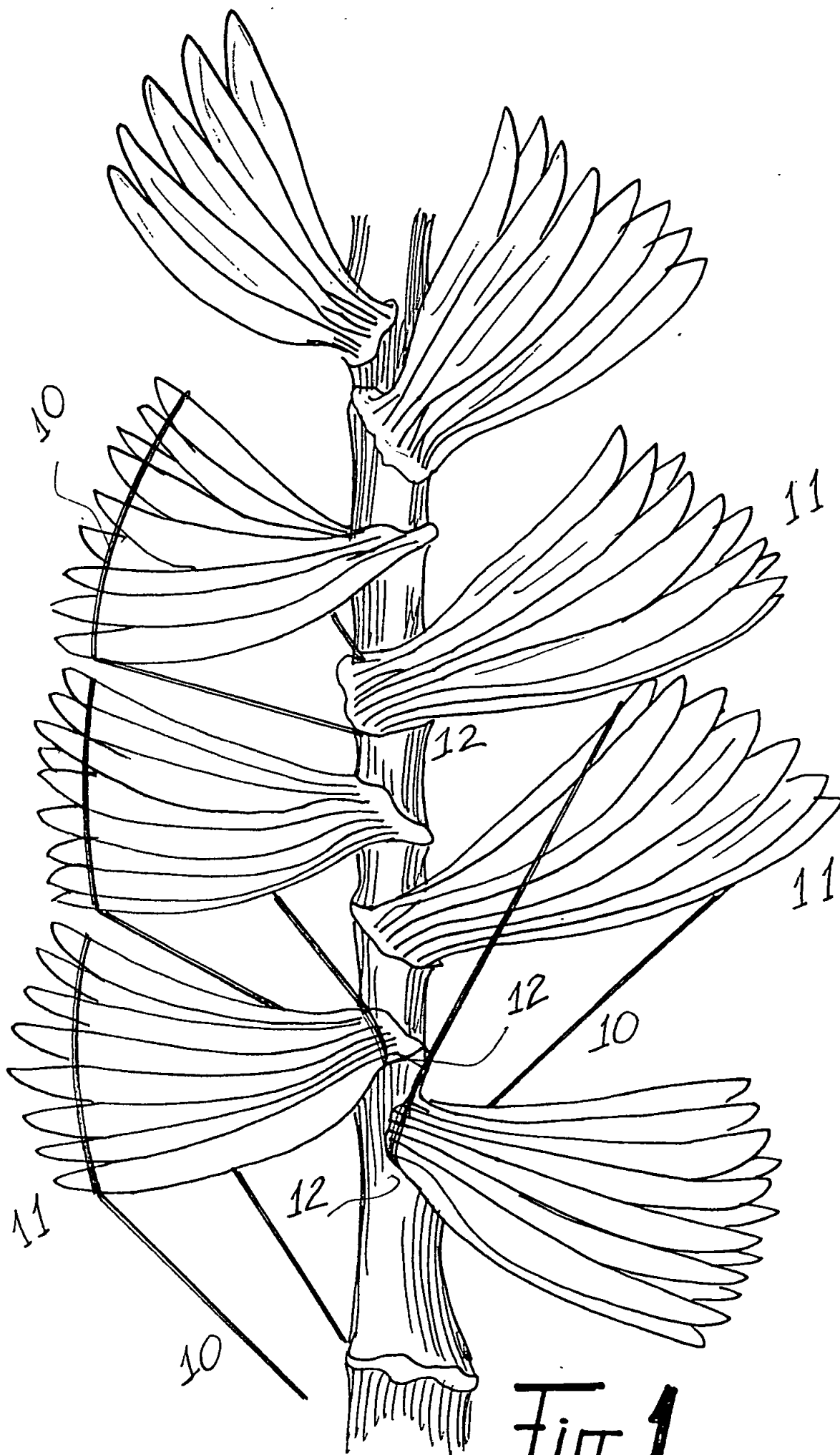


Fig. 1

Fig. 2

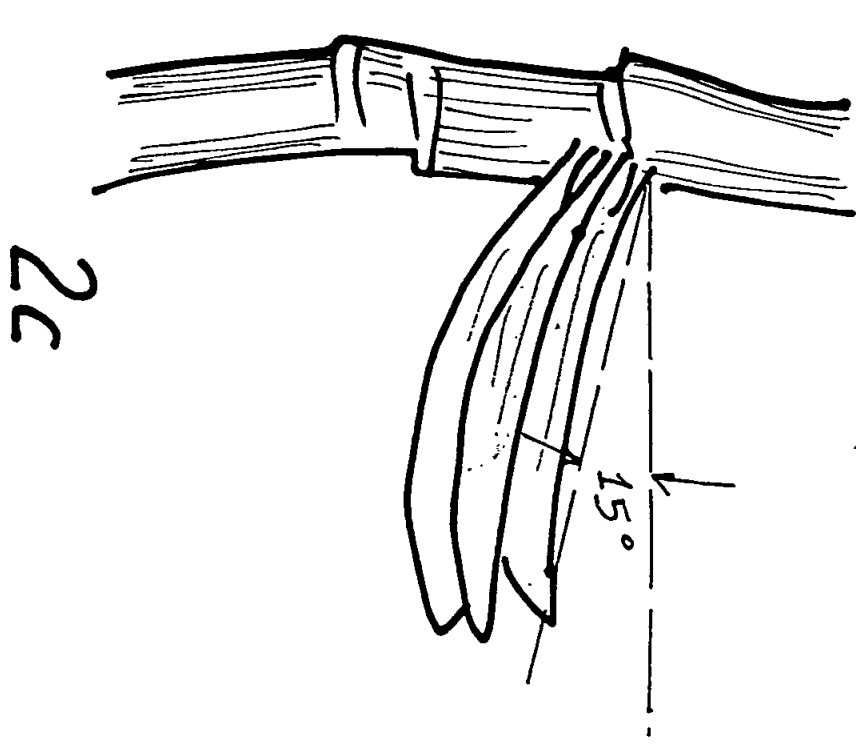
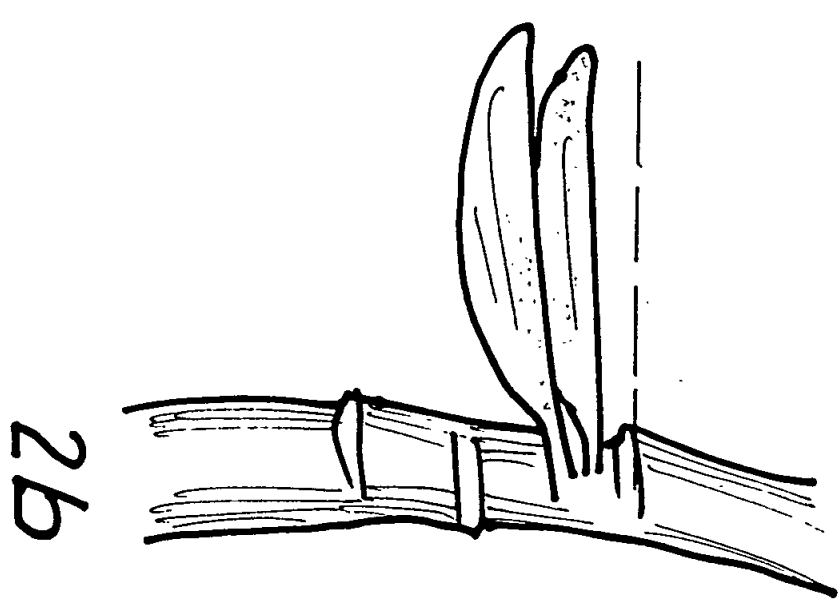
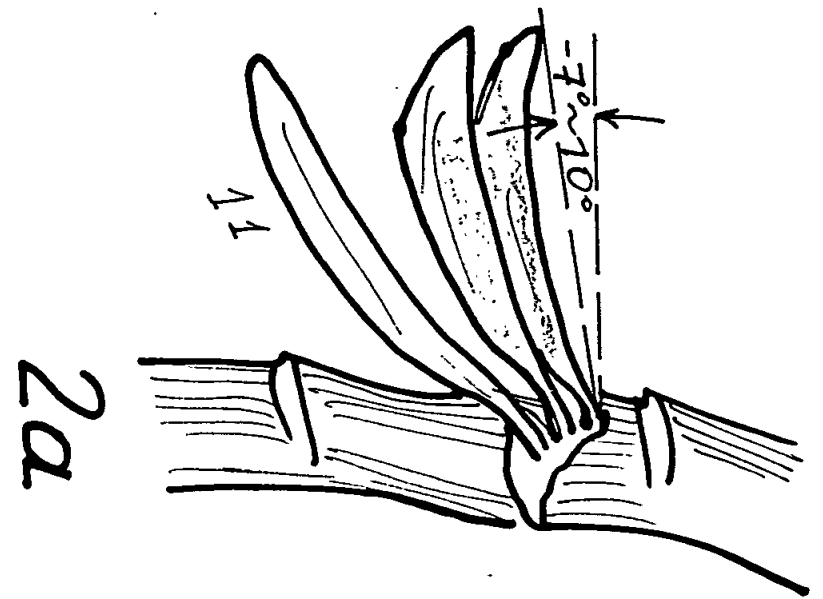
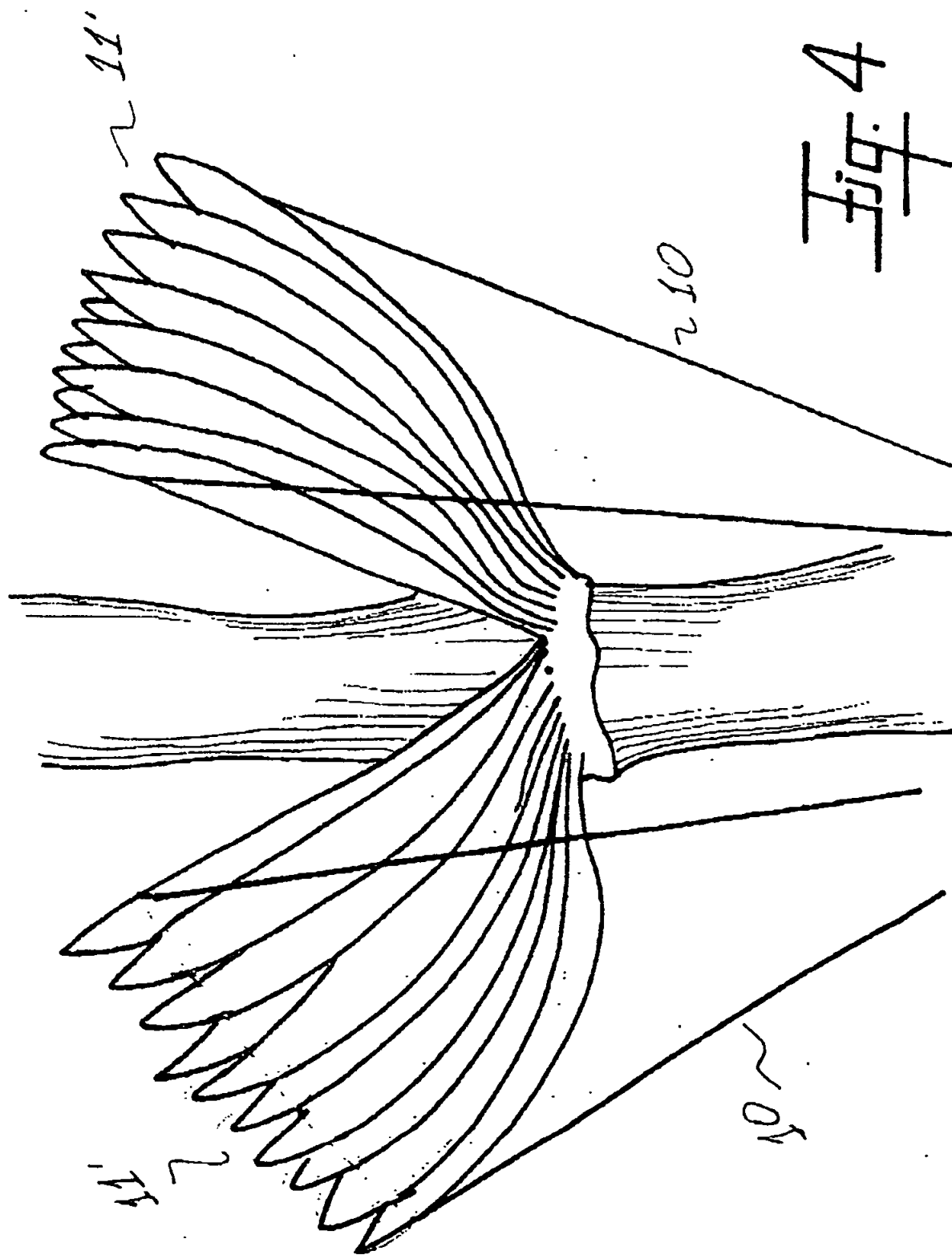




Fig. 3



BUFETE GIRON SOLARES

Carlos Francisco Girón Solares
Juan Fernando Girón Solares

ABOGADOS Y NOTARIOS

8a. Avenida 3-80 zona 14

Edificio La Rambla II, 2do. Nivel, Oficina 2-3B

Teléfonos: 385-5108 / 9 Fax: 385-5110

e-mail: jfgiron@inteln.net.gt

Ciudad de Guatemala

Guatemala, C. A. 01014

TESTIMONIO

De la Promitencia Matrimonial de FIDELMO DEL CASTILLO SOLARES y
MARIA JACQUELINE, otorgada por el Notario Publico FIDELMO DEL CASTILLO SOLARES,
Jefe del Bufete, a favor de los Doctores: JUAN FRANCISCO GIRON SOLARES y
JUAN FERNANDO GIRON SOLARES y/o GUATEMALA VEINTIOCHO.-
Ciudad de Guatemala, Guatemala, 15 de Noviembre del 2008.-

Como NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C. Hago constar que esta
fotocopia coincide en su contenido con el
documento legal, cuyo original he leído a la vista
(Art. 74 Dto. 850/70)

24 NOV 2008
Afonso Montoya Marin
NOTARIO VEINTIOCHO

0019726

0019726

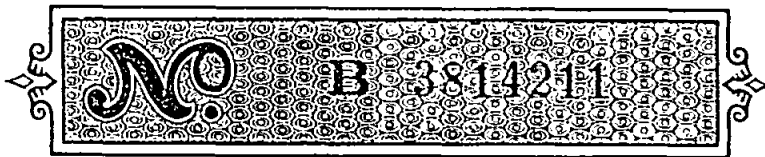


Carlos Francisco Girón Solares
ABOGADO Y NOTARIO
como NOTARIO VEINTIOCHO
DE BOGOTA D.C. Hago constar
fotocopia otorgada en su
documento legal, según
(Art. 74 Dec. 52070)
24 NOV 2003
Alfonso Montoya Maín
NOTARIO VEINTIOCHO

49 NUMERO TREINTA Y OCHO (38) En la ciudad de Guatemala, el día quince de febrero de dos mil cinco, ante mí, Carlos
50 Francisco Girón Solares, Notario, comparece el señor Oscar Orlando Méndez Duarte, quien manifiesta ser de treinta y



FOLIO Tres FOLIOS
FECHA 11 de FEBRERO del 2008



IMPRESION NACIONAL DE GRABADOS EN AZÚCAR GUATEMALA, C.A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 74213

QUINQUENIO
DE 2003 A 2007

cuatro años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, se identifica por medio de la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro setenta y dos mil ochocientos treinta y ocho (A-1 72838), extendida por el Alcalde Municipal de la Villa de Mixto, departamento de Guatemala, quien comparece en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil RUBBER TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA, entidad constituida y organizada al amparo de las leyes de la República de Guatemala, calidad que acredita por medio del acta notarial en la que consta su nombramiento autorizada en esta ciudad por la Notario Gladys Annabella Morfin Marsilla, el tres de febrero del dos mil dos, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y siete (192897), folio ochocientos siete (807) del libro ciento dieciocho (118) de Auxiliares de Comercio; Yo el Notario doy fé, que el compareciente me asegura encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y ser de los datos de identificación personal relacionados; que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio, para la celebración del presente acto conforme al documento acreditativo que tengo a la vista, por lo cual, por medio del presente instrumento público, otorga el MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACION que queda contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. El señor Oscar Orlando Méndez Duarte, en representación legal de Rubber Technologies, Sociedad Anónima, por este acto otorga a favor de los Doctores Jorge E. Vera Vargas y/o Carolina Vera Matiz, todos de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en la calle setenta A número once guión cuarenta y tres, de Bogotá, D.C. Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes como sus representantes y apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial. El presente mandato será ejercido en la República de Colombia y se regirá bajo las siguientes estipulaciones: el primer representante y apoderado suplente, reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de éste. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante y apoderado suplente haya de reemplazar al primero. Para que se entienda consumada la ausencia o impedimento para actuar del representante y/o apoderados principal (quien podrá reasumir el poder de representación y/o apoderamiento por el solo hecho de ejercerlo), será suficiente que el primer suplente asuma la representación y/o apoderamiento. Igual regla se aplicará cuando el segundo representante y apoderado suplente haya de reemplazar al primero. Los representantes y apoderados antes designados, quedan autorizados para representar a la entidad ante cualesquiera entidades o personas,

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



NOTARIO VEINTIOCHO
DE BOGOTÁ, D.C. Hago constar en la
fotocopia certificada y contenida en el
documento que, como original, se
(Art. 74 Dec. 53-70)

24 NOV 2008

Alfonso Montoya Marín
NOTARIO VEINTIOCHO

Carlos Francisco Girón Solares
ABOGADO Y NOTARIO

ES PRIMER TESTIMONIO: De la escritura pública número treinta y ocho (38), de fecha quince de febrero del dos mil cinco, que autoricé en esta ciudad y que fotocopiada de su original para entregar a los Doctores Jorge E. Vera Vargas y/o Carolina Vera Matiz, extendiendo, número, firma y sello en dos (2) hoja impresa la primera de un solo lado y la segunda de ambos lados, adhiriéndose a la primera hoja los timbres Fiscales por el impuesto que genera el presente contrato de conformidad con el artículo cinco (5) numeral ocho punto B (8.b) de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado especial para protocolos que originan un impuesto de DOS QUETZALES (Q.2.00) que se cubre así: cuatro (4) timbres del valor de cincuenta centavos (Q.0.50). En la ciudad de Guatemala el veintitres de febrero del dos mil cinco.


Carlos Francisco Giron Solarte
ABOGADO Y NOTARIO

Como NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C. Hago constar que esta
fotocopia coincide en su contenido con un
documento igual, cuyo original he tenido a la vista
(Art. 74 Dec. 550/70)

24 NOV 2008
Alfonso Montoya Marin
NOTARIO VEINTIOCHO

17

**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

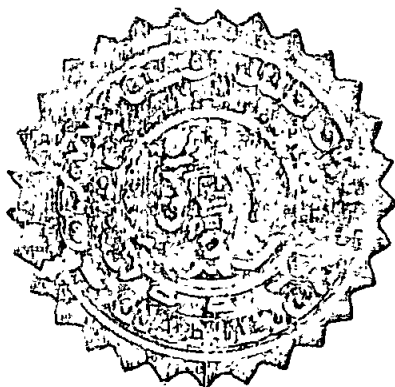
No. REN 0569-2005

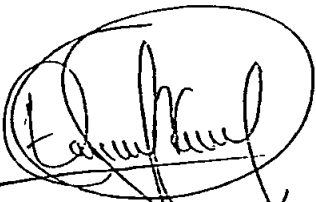
LA INFRASCRITA SUB-DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, **CERTIFICA:** Que la firma del notario **CARLOS FRANCISCO GIRÓN SOLARES** es **AUTÉNTICA** en virtud de ser la que corresponde al citado notario de conformidad con el asiento número **siete mil ochocientos sesenta y siete folio setecientos cuarenta y dos libro seis E** del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 117.60 ACUERDO 12-2002 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Guatemala, 23 de febrero de 2005.




LUCHA TERESA VASQUEZ DE GONZALEZ
SUB-DIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS

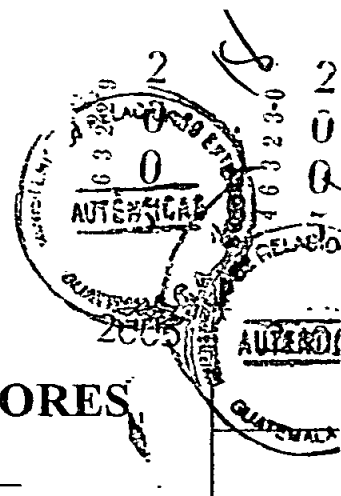
Como NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. Hago constar que ésta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual, cuyo original he tenido a la vista (Art. 74 Dec. 92/70)

24 NOV 2009

Alfonso Iván

NOTARIO VEINTIOCHO
7ª. AVENIDA 9-20 ZONA 9, EDIFICIO IADE, GUATEMALA, C.A. 01009
PBX : 2248-7222 TELEFAX : 2248-7211





EL PASO
MEXICO
MEXICO

--TERESA VASQUEZ DE GONZALEZ--

--SUBDIRECTORA ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS--



Jueves. 24 de Febrero de 2005

ANGELA ROSA ARANDA DE LEÓN
JEFE DE AUTÉNTICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIO VEINTICINCO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C. Hago constar que este
fotocopia coincide en su contenido con el
documento original con original
del 14 de mayo de 2006

24 NOV 2006

Alfonso Mica
NOTARIO

EL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGÚN COSTO POR EL TRÁMITE DE LA PRESENTE, ÚNICAMENTE EXISTE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE Q.10.00 CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS



CONSULADO DE COLOMBIA

Pagado Impuesto de Timbre, US\$9.00, Decreto 4344 de 22 de diciembre de 2004 y US\$15.00 de Derechos Consulares Resolución 5519 del 7 de diciembre de 2001, artículo 525 del Estatuto Tributario.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

No. 065

El suscrito Cónsul, previa la confrontación correspondiente, DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA en este Consulado Por: ANGELA ROSA ARANA DE LEON

Guatemala, 01 de marzo de dos mil cinco
(2005)

NICOLAS DIAZ JIMENO
Segundo Secretario
Encargado de Funciones Consulares

COSE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 MAR 04 12:04
Jefe Delegaciones
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

349612
Nicolás Díaz
Encargado de Funciones Consulares
DOCUMENTO DESEMPAÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NOTARIO VEINTIOCHO DEL CERCADO
DE BOGOTÁ, D.C. hago constar que la
fotocopia notarial con su contenido es
fidelidad a la original no tenida a la vista
24 NOV 2008
Alfonso Montoya María
NOTARIO VEINTIOCHO

19

0019725

0019725

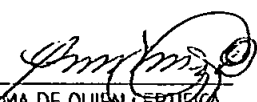
CERTIFICACION

Hoy diecisiete de febrero de dos mil cinco, compareció ante mi Oscar Orlando Méndez Duarte a quien conozco personalmente y que firma este documento en representación de la Sociedad/Compañía/Entidad, denominada: RUBBER TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA.

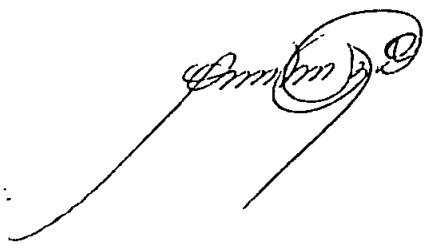
En tal virtud hago constar lo siguiente:

- 1. Que tuve a la vista prueba de la existencia de la Sociedad/Compañía/Entidad, antes mencionada, la cual se encuentra legalmente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala.
- 2. Que su domicilio de dicha Sociedad/Compañía/Entidad es: Carretera al Mayan Golf, Parque Industrial Las Américas, Villa Nueva, departamento de Guatemala.
- 3. Que quien confiere el presente documento, actuando en nombre y representación de dicha Sociedad/Compañía/Entidad se encuentra autorizado para el efecto.
- 4. Que el asunto para el cual se otorga el presente documento esta comprendido dentro del objeto social de la mencionada Sociedad/Compañía/Entidad.

Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
firmado hoy 17 de febrero de 2005.-

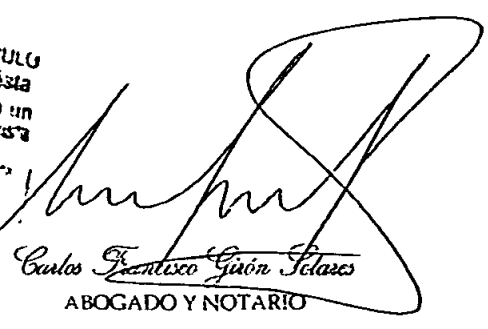

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de febrero del dos mil cinco, como Notario doy fé, que la firma que antecede es autentica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por el señor Oscar Orlando Méndez Duarte, quien se identifica por medio de la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro setenta y dos mil ochocientos treinta y ocho (A-1 72838), extendida por el Alcalde Municipal de la Villa de Mixco, departamento de Guatemala, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil RUBBER TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA, y dicho nombramiento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República bajo el número ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y siete (192897), folio ochocientos siete (807), del libro ciento dieciocho (118) de Auxiliares de Comercio, y quienes firman nuevamente conmigo la presente acta de legalización. DOY FE.



NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE SOGOTA, D.C. HANANTE
El presente documento es
duplicado igual, cuyo
del 74 Data 93076,

24 NOV 2008
Alfonso M... & María
NOTARIO VEINTIOCHO


Carlos Francisco Guion Solares
ABOGADO Y NOTARIO

ASOCIADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
FEB 17 2005
ABOGADO Y NOTARIO
4 6 3 2 0 2 0 0 5

20

**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

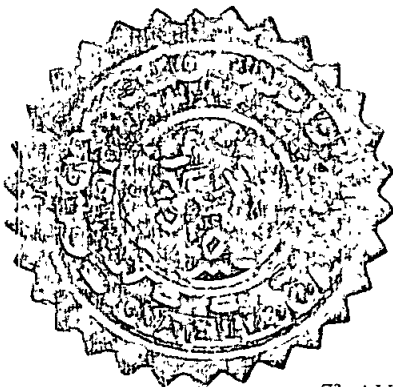
No. REN 0570-2005

LA INFRASCRITA SUB-DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, **CERTIFICA:** Que la firma del notario **CARLOS FRANCISCO GIRÓN SOLARES** es **AUTÉNTICA** en virtud de ser la que corresponde al citado notario de conformidad con el asiento número **siete mil ochocientos sesenta y siete folio setecientos cuarenta y dos libro seis E** del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 117.60 ACUERDO 12-2002 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

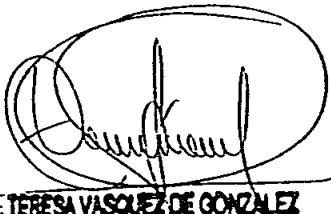
Guatemala, 23 de febrero de 2005.



Udno NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C. Hago constar que este
fotocopia coincide en su contenido con el
documento igual, pero original no tenido a la vista
(Art. 74 Data: 930/70)

24 NOV 2005

Alfonso Montoya Marin
NOTARIO VEINTIOCHO


LIDIA TERESA VASQUEZ DE GONZALEZ
SUB-DIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS





CONSULADO DE COLOMBIA



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN De la Republica de Guatemala, C.A.

No. 067

El suscrito Cónsul, previa la confrontación correspondiente, DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA en este Consulado Por:
ANGELA ROSA ARANA DE LEON

Guatemala, 01 de marzo de dos mil cinco (2005)

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

-- VASQUEZ DE GONZALEZ --

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

-- SUBDIRECTORA ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS --

Segundo Secretario

Encargado de Funciones Consulares

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

NTICAS



24 de Febrero de 2005

Alfonso Montoya
NOTARIO VEINTI

ANGELA ROSA ARANA DE LEÓN
JEFE DE AUTENTICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CONSULADO DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

No. 067

El suscrito Cónsul, previa la confrontación correspondiente, DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA en este Consulado Por:
ANGELA ROSA ARANA DE LEON

Guatemala, 01 de marzo de dos mil cinco
(2005)

NICOLAS DIAZ JIMENO

Segundo Secretario

Encargado de Funciones Consulares

Pagado Impuesto de Timbre, US\$9.00, Decreto 4344 de 22 de diciembre de 2004 y US\$15.00 de Derechos Consulares Resolución 5519 del 7 de diciembre de 2001, artículo 525 del Estatuto Tributario.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 FEB 14 - 12:04
Jefe de LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Nicolas Diaz
Jefe de LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

Como NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C. He visto constar que esta
fotocopia coincide en su contenido con un
documento original que he tenido a la vista
(Art. 7 D. 1370)

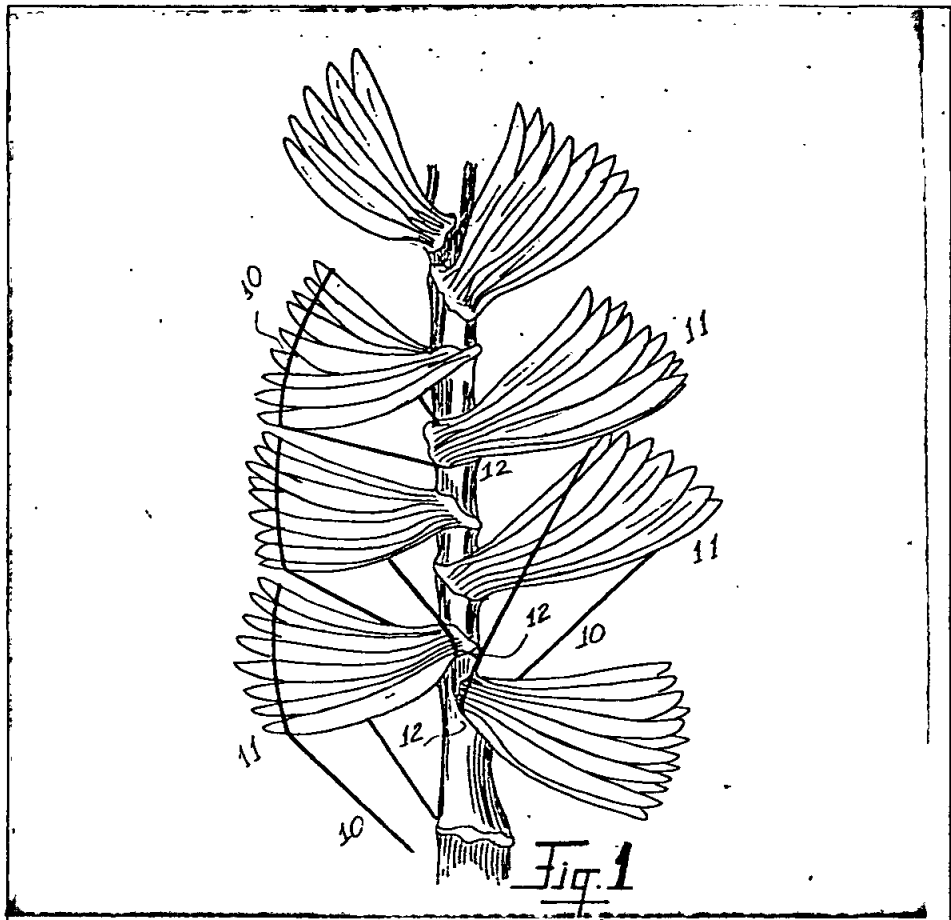
24 NOV 2008

Alfonso Montoya Marin
NOTARIO VEINTIOCHO

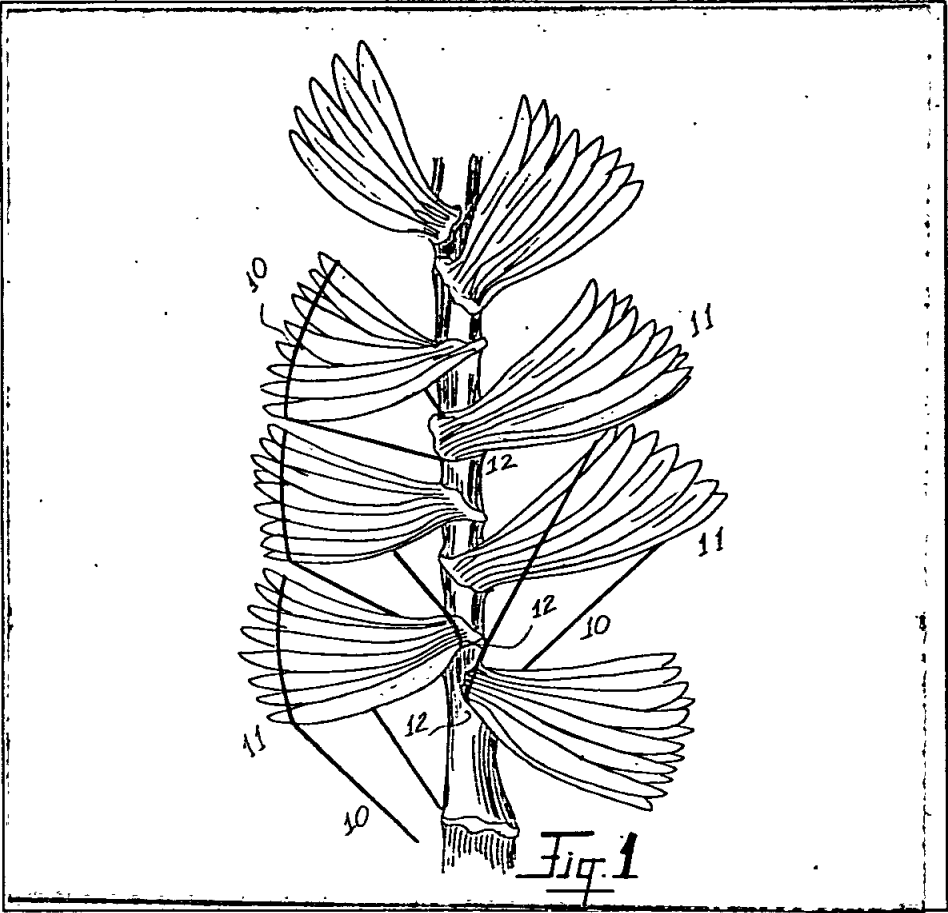
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: 04 de diciembre de 2008 (30) Prioridad (31) No. Priodidad 32) Fecha (33) País		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) RUBBER TECHNOLOGIES S.A. (72) Inventor(es) JOSE LUIS GABRIEL DE LA FUENTE (74) Agente: JORGE E. VERA VARGAS	
(54) Título: APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO			
Reivindicación(es):			

1. Aprovechamiento mejorado del fruto de plantas de la familia Musáceas especialmente de bananos, con base en la colocación sobre las manos de racimos en desarrollo, de una banda elástica auto rompible al cabo de un tiempo de aplicación y que se caracteriza por un método que incluye los siguientes pasos para su ejecución:
- a. Inspección de la bellota en cada planta.
 - b. Determinación de manos de racimos para colocación de la banda.
 - c. Colocación de la banda elástica a manera de tirante entre una mano y una corona situada debajo de dicha mano.
2. Aprovechamiento mejorado conforme a la reivindicación 1 y su método descrito, que se caracteriza además porque la banda elástica de aplicación abraza una mano del racimo banano en su plano superior y se engancha hacia abajo con la corona de una mano situada en un plano inferior respecto de la mano abrazada por la banda.
3. Aprovechamiento mejorado, conforme a las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza además por que la banda elástica está fabricada de una composición que le permite auto romperse y desprenderse del racimo al cual se aplica después de 20 a 45 días de colocada

**Mixta APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS
PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN
DISPOSITIVO ELÁSTICO**
Clase: P1



**Mixta APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS
PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN
DISPOSITIVO ELÁSTICO**
Clase: P1



2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-128866- -00000-0000

Fecha: 2008-12-03 16:22:50 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 26

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 91,272
FECHA : NOVIEMBRE 24 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
VERA ABOGADOS ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	98356731	24/11/2008	1,109,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
		TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: 04 de diciembre de 2008

(51) Clasificación Internacional :

(71) Solicitante(s)

RUBBER TECHNOLOGIES S.A.

(72) Inventor(es)

JOSE LUIS GABRIEL DE LA FUENTE

(74) Agente: JORGE E. VERA VARGAS

(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT

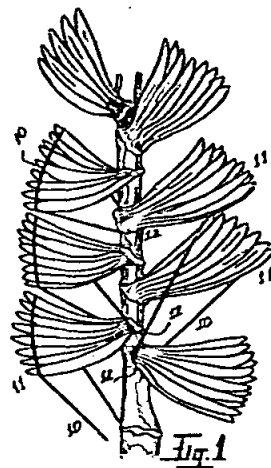
Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud PCT/

(87) Publicación internacional:

Fecha:

No. Publicación : WO



(54) Título:

APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO ELÁSTICO

(57) Resumen:

La invención se relaciona con una técnica manual físico mecánica y de ningún modo genética, que se aplica sobre las manos de un racimo de banano, a través de la colocación en puntos precisos de la misma, de una banda de material elástico, desde la tercera o cuarta mano o racimo hacia abajo, en edad tierna, en donde dicha banda limita o reduce los roces entre manos o el excesivo movimiento de las mismas, que puedan producir de defectos causantes de desperdicio de fruta, tales como: cicatrices, malformaciones y otros daños, en las etapas de cultivo, cosecha y post cosecha.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE



MODELO DE UTILIDAD



DISEÑO INDUSTRIAL



SOLICITANTES. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES RUBBER TECHNOLOGIES S.A.

DOMICILIO

VILLA NUEVA — GUATEMALA

APODERADO

JORGE E. VERA VARGAS

TITULO

APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO ELÁSTICO

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

COLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRANSFERENCIA A

INVENTOR (ES)

JOSE LUIS GABRIEL DE LA FUENTE

OTROS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-128866-00000-0000

Fecha: 2008-12-03 16:22:50 Dep. 2020 NUECREACION
 Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 26

rcio
ICIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD

☒

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒INCOMPLETA ☐DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐INCOMPLETA ☐ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐INCOMPLETA ☐

Edgar Navarro
 Firma Responsable

Fecha 03-12-08

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
 Conmutador: 3 82 08 40
 Fax: 350 52 20
 E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
 2020

Doctor(a)
 VERA VARGAS JORGE E

REFERENCIA	Radicación No. 08 128866
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 0666

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>) en la sección Patentes/como solicitar una patente/como redactar la solicitud y ver los ejemplos o solicitar una orientación en la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Anexo al presente requerimiento se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 y 30 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción y las reivindicaciones.
3. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.
4. El solicitante debe remplazar la expresión "aprovechamiento" del título, del capítulo descriptivo y del capítulo reivindicatorio, puesto que de ésta no puede derivarse protección alguna. Se sugiere estructurar la invención de tal manera que de lo que se solicite protección sea del dispositivo elastico y no de una ventaja, uso o similar.
5. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes ala fecha de notificación del presente

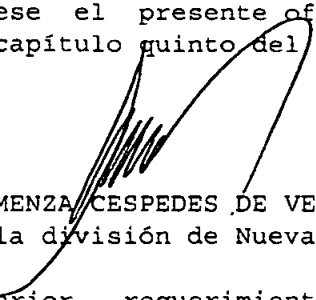
Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 8 128866

oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 2^o MAYO 2003
jfernand

ANEXOS

Instructivo para la presentación de la solicitud

Descripción

El capítulo descriptivo debe cumplir la función de divulgar la invención.

- a) La descripción debe contener subtítulos (información) que correspondan a los previstos en el Art. 28 de la Decisión 486 ("sector tecnológico o sector técnico", "estado de la técnica o técnica anterior", "descripción o divulgación de la invención", "breve descripción de los dibujos o explicación detallada de los dibujos, "mejor(es) manera(s) de realizar la invención", "aplicación industria"). Se recomienda utilizar esos subtítulos a los efectos de asegurar la uniformidad de las publicaciones y facilitar el acceso a la información contenida en la solicitud patente.
- b) La descripción debe garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia; y
- c) La descripción debe permitir al lector que comprenda la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

Recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para ..., estructura modular para..., etc.).

b) Estado de la Técnica o tecnología anterior

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, pagina o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención", volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de...", "más de ...", "preferentemente de ...", "tales como ...", etc.

d) Explicación detallada de los Dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la maquina de la figura 1"; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo: "la maquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13".

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras, sólo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB" o similares.

Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la

invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- deben tener relación directa con la descripción;
- deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;
- si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

Reivindicaciones

Las reivindicaciones son las características técnicas **novedosas** de la invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la Patente.

La solicitud debe contener una o más reivindicaciones que conformen así el capítulo reivindicatorio, que constituye la parte más importante de la solicitud en el cual se fundamenta el Derecho de la Patente. Mediante él se determina la extensión de la protección.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

Partes de una reivindicación

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora.

El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Tipos de reivindicaciones

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes.

Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

Recomendaciones

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las "características técnicas de la invención". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.
- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

Estrategia para redactar las reivindicaciones

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

EJEMPLO DE SOLICITUD

Sacacorchos

Comenzar con el título de la invención

Sector tecnológico

Sector en que se desenvuelve la invención

La presente invención se refiere a un sacacorchos perfeccionado de los que se utilizan para extraer el tapón cilíndrico de corcho de las botellas de cristal contenedoras de líquido, especialmente de vino.

Estado de la técnica o Tecnología anterior

Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención

Es extensamente conocida la existencia de unos utensilios denominados genéricamente sacacorchos, por ser estos especialmente diseñados para extraer los tapones cilíndricos de corcho de las botellas que taponan, siendo compuestos principalmente por un tirabuzón cuyo extremo puntiagudo se clava en la superficie del tapón a extraer, y tras la penetración manual efectuada mediante la presión y giro efectuado a tal efecto, dispone tal elemento de un brazo extensible articulado, con un punto de apoyo para el cuello de la botella, tras lo cual se precisa efectuar una fuerza física importante para efectuar la correspondiente palanca para extraer el tapón de la botella en cuestión, quedando casi siempre un tramo todavía en su interior, motivando así un esfuerzo complementario para su final consecución. Este segundo tirón, motiva que la botella se agite debido al retroceso resultante de tal acción, con lo que también se corre el peligro de que se produzca un vertido involuntario del contenido con las consecuencias que ello conlleva.

Descripción de la invención

Problema técnico y solución planteada
Ventaja técnica que aporta la invención

El sacacorchos que la invención propone, ha sido concebido y estructurado en orden a resolver esta problemática ya que el tapón cilíndrico se extrae de la botella de forma precisa, continua y sin forcejeos innecesarios ya que dispone de un mecanismo a modo de trinquete, que permite su extracción ejerciendo siempre la misma presión o fuerza por lo que el tapón sale suavemente y sin movimientos bruscos, anulándose así toda posibilidad sacudida y vertido de su contenido.

La presión ejercida a la palanca divide el recorrido de la misma en varias etapas, cada una de las cuales el grado de abertura de la misma es considerablemente inferior a la que se deberá ejercer en el caso de efectuar un único recorrido, ya que la palanca se sube y se baja por lo menos dos veces en cada sentido, por lo que se reparte equitativamente la fuerza total. La particularidad más destacada del presente sacacorchos perfeccionado es que va provisto de un brazo acanalado y abatible del cuerpo principal o palanca, el cual en su extremo posee un engarce que debe apoyarse en el borde superior de la boca de la botella provista del tapón a extraer, de manera que el eje en el que báscula la palanca se sitúa al principio en la parte mas o menos intermedia del brazo, y a medida que se ejerce la acción de palanca para la extracción del tapón, un muelle situado a tal efecto hace que a modo de trinquete el eje vaya situándose en distintas alturas respecto al brazo de sujeción.

Este sistema permite la extracción del tapón en cuestión con el mínimo esfuerzo, y de manera limpia, es decir, sin que el tapón roce en lo más mínimo con la parte inferior del brazo extractor.

Descripción de las figuras

Reseña de las figuras cuando los hubiera

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista del sacacorchos en posición de plegado.

La figura 2.- Muestra una sección del sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 3.- Muestra el sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 4.- Muestra una vista en perspectiva en la que se aprecia el brazo abatible con su extremo apoyado en la parte superior de la boca de la botella y la palanca sensiblemente bajada a punto para su izado.

La figura 5.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez efectuado el primer izado de la palanca.

La figura 6.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos con el eje apoyado en el segundo punto del trinquete, con la palanca extractora en situación sensiblemente inclinada hacia abajo preparada para su izado.

La figura 7.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez izada la palanca.

Descripción detallada de la invención

Descripción de la invención con referencia a las figuras

A la vista de estas figuras puede observarse como el sacacorchos está estructurado a partir de un primer brazo ergonómico o palanca (1) el cual posee en su parte intermedia un eje (2) a partir del cual se sujeta una rosca helicoidal o tirabuzón (3) en su extremo cuadrado (4), y cuyo otro extremo termina en forma de punzón (5). En el interior de este cuerpo principal o palanca (1) existe solidario a este un muelle (6) que enclava la rosca helicoidal (3) en su parte cuadrada (4).

Este cuerpo principal (1) posee en uno de sus extremos un eje (7) mediante el cual bascula otro brazo acanalado por su parte interior (8), el cual es poseedor de un resorte (9) que se sujeta en uno de sus extremos en la parte intermedia (10) de este brazo acanalado (8), y en su otro extremo (11) en la parte inmediata superior al del eje (7) que soporta el brazo principal (1) y que se apoya sobre el mismo eje (7).

El brazo acanalado (8) dispone en sus caras enfrentadas de unas ranuras (12) también enfrentadas y simétricas en todo su recorrido, por las cuales recorren los extremos del eje (7) situado en el cuerpo principal (1).

El muelle (9) ejerce una doble función al mecanismo, ya que en el estado de reposo o de cerrado del sacacorchos perfeccionado (fig.1) tira de los dos brazos (1) y (8) para que guarden una disposición paralela, y en situación de trabajo ejerce una leve pero suficiente presión para que se mantenga adosado a la rosca helicoidal o tirabuzón (3). El brazo acanalado (8), puede disponer en por lo menos uno de sus laterales un acabado afilado (13), el cual sirva para desprecintar las cápsulas o precintos de las botellas. También puede disponer el brazo principal o palanca (1) de una ranura en la cual ubicar una navaja con el mismo fin.

Debe partirse para su utilización de la posición de plegado del sacacorchos perfeccionado tal y como se muestra en la figura 1, y a continuación abrir el brazo acanalado (8) hasta que adopte la posición como muestra la figura 2, es decir, girarlo en unos ciento ochenta grados, cuya posición queda estabilizada por la fuerza que ejerce el resorte (9) con tendencia a unir los

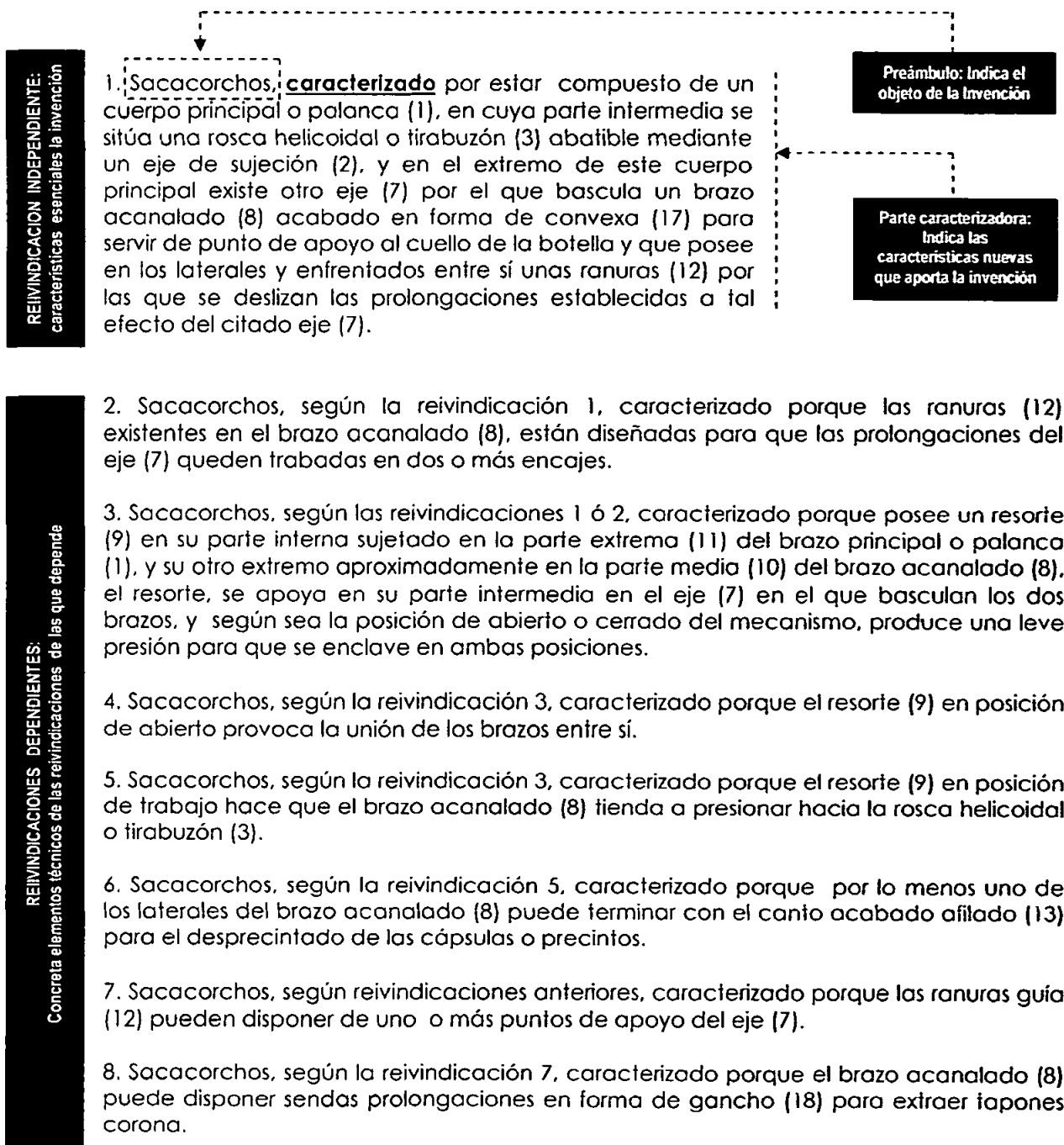
Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

dos elementos. Seguidamente, debe procederse a abatir asimismo la rosca helicoidal o tirabuzón (3) unos noventa grados de manera que el muelle (6) que existe en el cuerpo principal a tal efecto lo trabe para facilitar así la penetración del mismo en el tapón (14) de la botella (15) a extraer. Una vez penetrado el tirabuzón (3), deberá efectuarse una leve presión en la parte exterior (16) del brazo acanalado (8), para provocar que el resorte (9) ayude a este a posicionarse adecuadamente, es decir, debe colocarse la terminación convexa (17) del brazo abatible (8) en la parte superior del cuello de la botella (15). Tras este posicionamiento, se accionará la palanca o cuerpo principal (1) hacia arriba, basculando este del brazo acanalado (8) mediante el eje (7) que está trabado en la posición inferior, y una vez izado este brazo principal (1), deberá bajarse hasta que el eje (7) se deslice hacia el otro punto de trabado superior a través de la guía (12), procediéndose seguidamente a repetir la acción, es decir, izar el brazo principal (1) hasta que el tapón (14) quede extraído en su totalidad. Cabe destacar que las ranuras (12) pueden disponer más puntos de apoyo del eje (7) según convenga. El brazo acanalado (8) puede disponer sendas prolongaciones en forma de gancho (18) para extraer tapones corona.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan. Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características del invento.

EJEMPLO DE LAS REIVINDICACIONES

REIVINDICACIONES



EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS

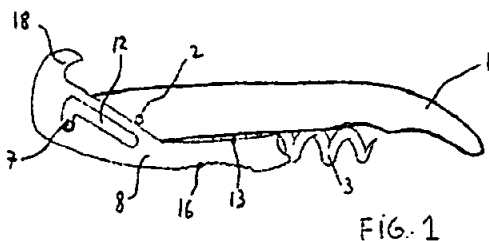


FIG. 1

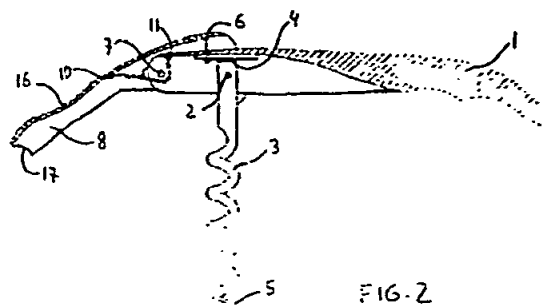


FIG. 2

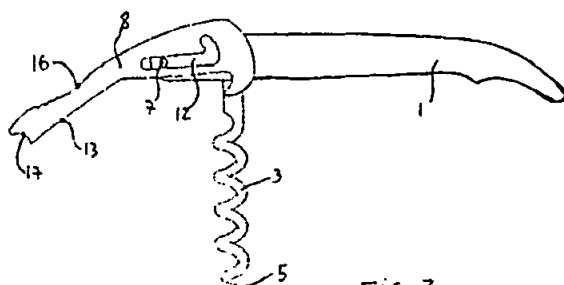


FIG. 3

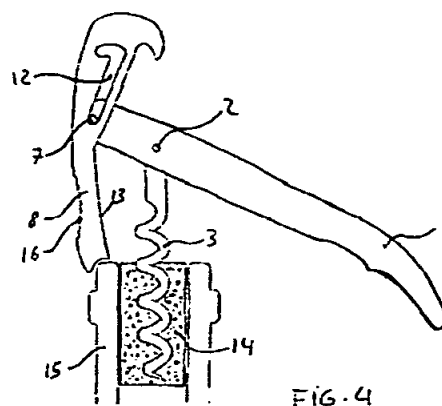


FIG. 4

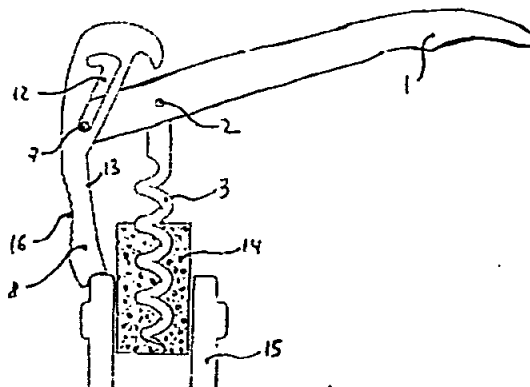


FIG. 5

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.